 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO</b>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza  
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69<sup>1</sup> de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67<sup>2</sup> de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo.

**HACE SABER:**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	X
Cambio de domicilio	
Otro	

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026036263, correspondiente a la petición SDIS No E2026008413 Y SDQS No 815052026 del 4/2/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 4/3/2026.



**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 10/3/2026 a las 4:30 pm.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

<sup>2</sup> Artículo 67 Notificación personal. “Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse”.




SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-02-24 14:52:51  
Radicado: S2026036263

Cod Dependencia: 35 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20260224-145257-8cd96-56980969  
2026-02-24T14:56:27-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 1213003

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2026

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a requerimiento SDIS No E2026008413 y radicado SDQS No 815052026 del 04/02/2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a):

En atención a la petición presentada de manera anónima ante esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos el reconocimiento expresado frente al servicio prestado por el equipo humano que actualmente desarrolla sus labores en dicha unidad operativa. Para la Subdirección Local de Usme-Sumapaz en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social es fundamental garantizar una atención digna, respetuosa y de calidad a las personas usuarias de los servicios sociales.

Por otra parte, en cuanto a su solicitud...*“queremos pedir que el comedor del virrey queden los mismos operadores don Hector y la señora Patricia y las señoras de la cocina”*, se le informa que, la operación de los comedores comunitarios no se define desde la Subdirección Local, esta se realiza mediante procesos contractuales desde Nivel Central y se surten conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad

Por lo anterior, la subdirección local no es la dependencia competente en los procesos que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza para la adjudicación de estos contratos y convenios suscritos con los operadores de los comedores comunitarios, dado que estos son realizados y seleccionados desde la Dirección de Nutrición y abastecimiento.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdls.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdls.gov.co)  
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-145257-13c26-55980869  
2026-02-24T14:58:27-05:00 - Página 2 de 4

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Andrea Moya - Profesional local proyecto 7953  
Revisó: Mayerly Melo- Referente proyecto 7953  
Revisó y ajustó: Patricia Kleber Avellaneda – Abogada Subdirección Local Usme- Sumapaz  
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza - Subdirector Local Usme - Sumapaz

**CC. Dirección de Nutrición y abastecimiento**


**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-145257-f3cf26-55980969  
2026-02-24T14:58:27-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2026036263	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20260224-145257-f3cf26-55980969	Creación: 2026-02-24 14:52:58
Estado: Finalizado	Finalización: 2026-02-24 14:58:26
 Escanee el código para verificación	
<b>Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza</b>  _____ Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Activo: 2026-02-24T14:58:27-05:00 - Página 4 de 4

AZSign

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2026036263			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260224-145257-f3cf26-55980969		Creación: 2026-02-24 14:52:58	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-24 14:58:26	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 14:53:00 Lec.: 2026-02-24 14:58:09 Res.: 2026-02-24 14:58:26 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



Escanee el código para verificación